

### Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Tenga por formulado recurso de anulación contra la decisión de la Junta Única de Resolución de incautación de las acciones del Banco Popular, y dicte sentencia por la que anule la Resolución y, en consecuencia, que se devuelva a mi cliente las acciones y demás instrumentos de capital de Popular y en su defecto y subsidiariamente, una compensación equivalente al valor neto de los activos de Popular a fecha de 22 de mayo de 2017, que se cuantifica en 2 675 424 euros.

### Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son similares a los alegados en los asuntos T-478/17, Mutualidad de la Abogacía y Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos/Junta Única de Resolución, T-481/17, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán y Bueno y SFL/Junta Única de Resolución, T-482/17, Comercial Vascongada Recalde/Comisión y Junta Única de Resolución, T-483/17, García Suárez y otros/Comisión y Junta Única de Resolución, T-484/17, Fidesban y otros/Junta Única de Resolución, T-497/17, Sánchez del Valle y Calatrava Real State 2015/Comisión y Junta Única de Resolución, y T-498/17, Pablo Álvarez de Linera Granda/Comisión y Junta Única de Resolución.

---

### Recurso interpuesto el 21 de septiembre de 2017 — Madrid Diario de la Noche y otros/Comisión y JUR

(Asunto T-639/17)

(2017/C 412/49)

*Lengua de procedimiento: español*

### Partes

*Demandantes:* Madrid Diario de la Noche, SA (Madrid, España) y otros 24 demandantes (representantes: B. Cremades Roman, F. Orts Castro, J. López Useros, S. Cajal Martín y P. Marrodán Lázaro, abogados)

*Demandadas:* Comisión Europea y Junta Única de Resolución

### Pretensiones

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Tenga por presentado este escrito y los documentos que lo acompañan y, asimismo, por hechas las alegaciones contenidas en el mismo;
- Declare la nulidad de la decisión de la JUR N<sup>o</sup> SRB/EES/2017/08 y de la Decisión de la Comisión (UE) 2017/1246, ambas de 7 de junio de 2017 y, en consecuencia, condene a la JUR y la Comisión Europea a que reintegre a los Recurrentes sus inversiones en Banco Popular o, alternativamente, condene a la JUR y a la Comisión a abonar una indemnización a los recurrentes por responsabilidad extracontractual;
- Condene a la JUR y a la Comisión Europea a pagar las costas del presente procedimiento;
- Declare la nulidad de la valoración efectuada por el experto independiente de la JUR y, tras el cálculo del valor neto de los activos de Banco Popular, condene a la JUR y a la Comisión Europea a que compense a los Recurrentes en los términos expresados en el presente recurso.

### Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son similares a los alegados en los asuntos T-478/17, Mutuality de la Abogacía y Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos/Junta Única de Resolución, T-481/17, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán y Bueno y SFL/Junta Única de Resolución, T-482/17, Comercial Vascongada Recalde/Comisión y Junta Única de Resolución, T-483/17, García Suárez y otros/Comisión y Junta Única de Resolución, T-484/17, Fidesban y otros/Junta Única de Resolución, T-497/17, Sánchez del Valle y Calatrava Real State 2015/Comisión y Junta Única de Resolución, y T-498/17, Pablo Álvarez de Linera Granda/Comisión y Junta Única de Resolución.

---

### Recurso interpuesto el 4 de octubre de 2017 — Amorepacific/EUIPO — Primavera Life (p primera Pure Sprout Energy)

(Asunto T-684/17)

(2017/C 412/50)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán*

### Partes

*Recurrente:* Amorepacific Corporation (Seúl, Corea) (representantes: B. Führmeyer y F. Klein, abogados)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Primavera Life GmbH (Oy-Mittelberg, Alemania)

### Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

*Solicitante de la marca controvertida:* Parte recurrente

*Marca controvertida:* Marca figurativa que incluye los elementos denominativos «p primera Pure Sprout Energy» — Solicitud de registro n.º 13151683

*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de oposición

*Resolución impugnada:* Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 21 de julio de 2017 en el asunto R 1744/2016-4

### Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Modifique la resolución impugnada de tal forma que se desestime la oposición en su totalidad.
- Condene a la EUIPO en costas, incluidas las originadas en el procedimiento de recurso.

### Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.

---

### Recurso interpuesto el 6 de Octubre de 2017 — Hola/JUR

(Asunto T-688/17)

(2017/C 412/51)

*Lengua de procedimiento: español*

### Partes

*Demandante:* Hola, SL (Madrid, España) (representantes: R. Vallina Hoset y C. Iglesias Megías, abogados)

*Demandada:* Junta Única de Resolución